

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 364

Proceso: Petición de Herencia
Demandante: Olivia Perlaza Borrero y Otros
Demandado: Eliecer Perlaza Camacho y Otros
Radicado: 76-001-31-10-003-1999-01740-00

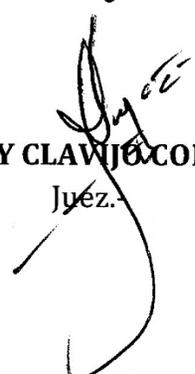
Por medio de providencia del 10 de marzo de 2021, la sala de Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial revocó el auto del 13 de marzo de 2019, proferido por este despacho.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior.
- 2. LEVANTAR** la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-54155 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese oficio.
- 3. COMUNICAR** lo anterior, a la parte solicitante¹ por el medio mas expedito, a fin de que retiré el oficio ordenado en el numeral que antecede.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ Angelavaldes19@hotmail.com